



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfno: 736026/736051.Fax: 736661

BORRADOR ACTA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Concejales

D^a M^a Natividad Flores Trejo

D. Antonio Cáceres Ledesma

D. Francisco Luís Núñez Blanco

D^a María Pérez Alzás

D. José M^a Zafra Herrera

D. Alfonso C. Macías Gata

D^a Marina González Rubio

D^a María Candida Alzás Trejo

D^a Emilia Sequedo Llinás

D. Ángel Galván Macías

Secretario

D. José Manuel García Pérez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento, a las veintiuna horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mí, el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Ángel Galván manifiesta que en su intervención en el pleno del 18 de septiembre en la aprobación del acta referida al punto 3º del pleno del día 27 de Agosto decía Santiago que el tema estaba arreglado con la Junta y debería decir “que esta en vías de aprobación”.

Alfonso Macias pide que se aclare en relación con el informe del Secretario, en la página 6 cuando dice “como quiera que pensé que íbamos a dar muchas vueltas “que aclare si iba solo o más personas ya que dice íbamos.” El Sr. Alcalde contesta que es una lectura de un escrito, no procede hacer ningún tipo de modificaciones.

Así mismo comenta que en citado pleno anterior el Sr. Alcalde presento un plato, como justificante de un viaje de la legislatura en que estuvo también de Alcalde y que eso no acredita nada ya que se justifica documentalmente.

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta. Candida Alzás manifiesta que ello no la aprueba.

2.- RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIAS E INFORMES.

EL Sr. Alcalde da cuenta de un artículo publicado con fecha 15 de Octubre de 2007 en el Diario El País sobre Alberto Contador donde se recoge su ascendencia barcarrotesa y de que siempre que tiene oportunidad nombra y defiende a Barcarrota.

A continuación informa de la Resolución adoptada por el Director Provincial del INEM por la que se concede al Ayuntamiento de Barcarrota la cantidad de 160.500 Euros para financiar el coste salarial total derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social. Mencionado expediente fue aprobado inicialmente por un pleno de la Corporación anterior y posteriormente después de publicado el convenio de la construcción fue aprobado en otro pleno de la Corporación actual.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Por último comento que en relación con la energía eólica hay algún problema ya que una zona de terreno, es de especial protección y habrá de respetarse por parte de las dos empresas licitadoras que por otra parte habrá que ajustarse al decreto.

Alfonso Macias pregunta si existe un escrito de Josefa Domínguez sobre la revista de feria que se lo ha dicho este mediodía. Santiago replica que ese tema ya se informo en el pleno pasado, pero le llama mucho la atención que haya hecho esa precisión.

3.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS SECTORIALES CONSULTIVOS.

Informa el Sr. Alcalde que ya se le comento a Dña. Marina González en la Junta de Portavoces, que no se trata tanto como de la aprobación sino más bien del procedimiento, que es entregarle el borrador de Reglamento, que lo estudian durante dos semanas y sino encuentran ninguna alegación o modificación, aprobarlo ante de finalizar el año. Quedan conformes los asistentes.

4.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2008.

Informa el Sr. Alcalde que procede adoptar acuerdo designando los días laborales que habrán de ser fiestas locales en Barcarrota durante el próximo año dos mil ocho.

Después de ampliar deliberaciones se acuerda por unanimidad designar como Fiestas Locales de Barcarrota para el año 2008, los días 24 de Marzo (lunes de Pascua) y 10 de Septiembre (Fiestas Patronales).

5.- NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR.

Concedida la palabra al Portavoz del PSOE. Fco Luís Núñez Blanco expone que la Ley de Bases de Régimen Local contempla la posibilidad de contratar personal eventual de confianza. Por ello el grupo de Gobierno propone a la consideración del Pleno la aprobación del nombramiento de D. José Antonio Carrasco Regalado como Director de la Universidad Popular de Barcarrota, personal eventual de confianza con la misma retribución bruta que el Gestor



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfno: 736026/736051.Fax: 736661

Cultural, es decir, 1650 euros brutos mensuales que quedaran en neto sobre 1200 euros, más 2 pagas extraordinarios y el incremento anual que se establece cada año en la Ley del Presupuesto para los empleados públicos en general. El contrato será de naturaleza administrativa, de tal forma que no existirá ningún tipo de relación laboral, por lo que el Equipo de Gobierno no creará ningún tipo de carga laboral para el Ayuntamiento.

Concedía la palabra a D. Alfonso Macias presenta dos objeciones a la propuesta, una la diferencia de nómina con respecto al anterior Director de la Universidad Popular, y segundo que no es de Barcarrota.

Concedida la palabra a Ángel Galván manifiesta que no conoce, ni tiene ni idea de la experiencia que pueda tener el candidato. Que le preguntó al primer teniente de Alcalde y no se lo había querido decir.

Francisco Luís contesta que el nombramiento es como personal eventual de confianza, y el candidato propuesto tiene dos licenciaturas universitarias, a diferencia del anterior director, cuales son la de licenciado en Ciencias Física del deporte y Psicopedagogía. Esta empadronado hace más de cinco años en Barcarrota y está integrado como uno más en el pueblo. En cuanto a las retribuciones se han fijado las que corresponden de gestor cultural de Barcarrota, con quien va a trabajar, es lógico que siendo Director cobre al menos lo mismo. No se van a fijar unas retribuciones ahora para cambiarlos después, se va a trabajar en base a experiencia y resultados.

Santiago Cuadrado comenta que el cargo de confianza es la formula más idónea, por su naturaleza administrativa ajena a la legislación laboral. No como la corporación anterior que a través del Alcalde y Ángel Galván firmamos contratos laborales sin tener competencia para hacerlo. Ello a pesar de que el Secretario advirtiera la ilegalidad y el grupo Socialista indicase en repetidas ocasiones que no debía ser un contrato laboral. El grupo socialista ha sido respetuoso con ello y va a hacer un contrato administrativo.

Marina expone que el nombramiento de Director de Universidad Popular, como dice Santiago, lo hace porque le da la gana según el lenguaje vulgar.

Santiago Cuadrado contesta que no es así, que la Ley contempla la posibilidad de nombrar personal eventual de confianza, fuera de la legislación laboral, y así se hace como antes hicieron ellos con el anterior Director de la Universidad Popular.

Sometido a votación se aprueba por mayoría absoluta de seis votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (PP e IU) el nombramiento de D. José Antonio Carrasco Regalado como Director de la Universidad Popular de Barcarrota como personal eventual de confianza con una



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfno: 736026/736051.Fax: 736661

retribución bruta de 1650 euros brutos mensuales mas dos extraordinarios anuales, que se ira incrementado año a año con el tanto por ciento que de termine la Ley de Presupuestos como incremento para los empleados de las Administraciones Publicas. Mencionado acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia como preceptivamente obliga la legislación actual.

6.- APROBACIÓN CAMPAÑA DE PROMOCIÓN LOCAL DE BARCARROTA: COMERCIO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Barcarrota desea implementar un Plan de apoyo Institucional y Fomento del Comercio de la Industria Local que consiste en promover y dar valor a los productos de la localidad a través de la imagen de marca. “Producto Barcarrota” creación del Portal del Comercio y la empresa local que potenciará el asociacionismo local, así como la creación de un espacio promocional, único a través del Internet. Simultáneamente se elaborará una herramienta para fomentar y apoyar el comercio y la pequeña empresa a la participación de ferias, certámenes, y congresos para difundir y conocer la actividad económica de Barcarrota y sus productos, así como a traer inversiones externas generadores de empleo, el intercambio de experiencia y desarrollo de estrategias comerciales conjuntos entre empresas sectoriales.

Es por ello que se hace necesario aprobar mencionada campaña de promoción local de Barcarrota.

Sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad de los once concejales que componen la corporación:

PRIMERA: Aprobar la memoria descriptiva de la campaña de promoción local de Barcarrota: comercio y competitividad empresarial.

SEGUNDO: Solicitara la conserjería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención de 11970 euros para realizar una campaña de promoción local de Barcarrota: comercio y competitividad empresarial, por la empresa Creaemprende, S. L.; comprometiéndose este Ayuntamiento a cofinanciar la parte no subvencionada de este proyecto.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente aumento.

Ante de proceder al aportado de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde propone a la Corporación tratar por vía de urgencia la aprobación inicial de la Modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles en el sentido de incluir el de características especiales en orden a la consideración de que Barcarrota tiene en su termino un embalse que puede reportar una buena fuente de ingresos.

Aprobada la urgencia por unanimidad dado lo ajustada de los plazos se pasa acto seguido a su estudio y deliberación.

URGENCIA: APROBACIÓN INICAL MODIFICACIÓN IMPUESTO BIENES INMUEBLES INCLUSIÓN CARACTERISTICAS ESPECIALES.

Concedida la palabra a D. Fco. Luís Núñez Blanco Portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de barcarrota en nombre del mismo, al Pleno del Ayuntamiento formaliza la siguiente propuesta.

DON FRANCISCO LUIS NUÑEZ BLANCO, Portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de Barcarrota, en nombre del mismo al Pleno del Ayuntamiento formaliza la siguiente propuesta.

El Impuesto sobre bienes inmuebles es un tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles y constituye el hecho imponible del mismo la titularidad de los derechos de una concesión administrativa, de usufructo, de un derecho real de superficie o del derecho de propiedad sobre los inmuebles de características especiales.

A los efectos de este impuesto tienen la consideración de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Así el Art. 8 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario establece que son bienes inmuebles de características especiales:



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

b).- Las presas, saltos de agua y embalses incluido su lecho o vaso, excepto los exclusivamente destinado a riego.

Por consiguiente dado que en el termino de Barcarrota, tenemos un embalse de lasa características que se determinan en la legislación comentada, procede la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles, en el sentido de incluir un tercer apartado, al margen de rústica y urbana ya existente, que sería el de características especiales.

En relación con el tipo de gravamen el Art. 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales determina que los Ayuntamientos podrán establecer un tipo que en ningún caso podrá ser inferior a 0,4 por ciento ni superior al 1,3 por ciento.

Es por ello que se formula en nombre del grupo del partido socialista obrero español propuesta de aprobación inicial de la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles en el sentido de Incluir el de características especiales y que el tipo de gravamen sea el 1,3 por ciento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, de todos los concejales que componen la corporación aprobar inicialmente la modificación del impuesto de Bienes Inmueble en el sentido de imponer el de características especiales dada la existencia del embalse del Ahijon en Barcarrota, estableciéndose el tipo de gravamen en el 1,3%.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a concejal D. Ángel Galván expone:

1ª formaliza el ruego que la próxima vez que tengan que salir el Alcalde y el Secretario, dejen la documentación del pleno a otra persona porque hoy al mediodía había estado en el Ayuntamiento para conocer los temas del orden del día y no había podido informarse. Así mismo pide que a la reunión de portavoces se le avise telefónicamente, porque la citación para la del día 11 de Octubre le llegó a las 13,30 horas.

2º Comenta que no asistió al primer pleno donde se establecieron las remuneraciones, por lo que ahora “manifiesto que estoy en contra, porque por asistencia a comisiones nunca se ha cobrado, se consideraba que los cargos debían tener un carácter altruista”. “Así se cada vez que nos reunimos hubiéramos cobrado 20 euros, nos hubiéramos salido económicamente”.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Santiago Cuadrado contesta que ya se trató ese tema en su momento y que lo único que se hizo fue transportar el acuerdo al que llegaron en la FEMPEX PSOE, PP e IU. Que es la primera vez que la FEMPEX regula el tema de las remuneraciones en general y lo único que se hizo fue asumir esa regulación.

3º En relación con el escrito que leyó el Alcalde sobre hechos ocurridos el día de la vaquilla, en relación con el tema de su madre, se dio la impresión que teníamos que pedir perdón y eso es falso porque Izquierda Unida no tuvo nada que ver y según ha hablado con el PP, tampoco.

4º “Me da algo de risa que vayáis diciendo que crispamos a la gente y vais en cambio tan buenos y tan santos que sacáis temas del pasado. Así el Alcalde dijo que había ido a Mora y para justificarlo saca un plato, eso es reírse del personal”

5º “La última vergüenza es la del informe del Secretario en el Pleno, ha releído un montón de veces su escrito y se falta a la presunción de inocencia. Por otra parte soy malpensado, que en la pasada legislatura en un montón de plenos nos hayamos visto solos los concejales y en ese pleno hubiera tal cantidad de gente, en teoría quiero pensar que tal vez fuera una casualidad pero ya digo que resulta raro”.

“Sin perjuicio de que será un Juez quien diga si es cierto o no, tengo mis dudas de todo lo que se dijo. ¡Como una persona puede ir detrás y no denunciar en el cuartel de la Guardia Civil o en el Juzgado!”

6º “En relación con el libro de Feria, yo quiero dar la enhorabuena al Sr. Alcalde, porque ha conseguido del Secretario, lo que nunca conseguimos nosotros. A poco de entrar mantuve una discusión con el Secretario para que pusiera en el libro de Feria, como nos habíamos encontrado el almacén, y nos dijo que no porque era un tema político. Por eso le doy la enhorabuena al Sr. Alcalde porque ha conseguido un informe político, donde pone las cifras como quiera”. Sobre este tema hay un escrito de Josefa Domínguez. Sobre el escrito de Josefa Domínguez el Alcalde contesta que se le va a contestar a ella, es lógico que lo sepa ella con anterioridad.

7º Pregunta para que se utilizan las instalaciones municipales, inconcreto si el embarcadero lo están utilizando para actividad particular.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

8º Pregunta si se va a vender la maquinaria de forja y caminos.

9º “Porqué para el derribo del Molino de aceite se ha tenido que recurrir a la gente de fuera”.

10º Que lleva 4 años para arreglar el tema de la Plaza Francisca Sosa y como de repente ahora se puede hacer.

11º No esta de acuerdo con los trabajadores echados de este Ayuntamiento ni con los finiquitos, que están pendientes de Juicio.

12º “En el pleno pasado el Secretario trato de hacerme ver un intento de asesinato contra él, yo pregunto como se califica un intento de asesinato cuando un trabajador arremete con un martillo a otro en la cabeza, y que medidas se han adoptado.

El Alcalde Presidente Santiago Cuadrado contesta que pidió al tomar posesión como es lógico, un informe de la situación económica del Ayuntamiento al Secretario. Que lo hizo bajo su responsabilidad y que ya se explicó en párrafos previos que dada la importancia y trascendencia de la grave situación económica y de déficit en que habían dejado el Ayuntamiento, la corporación anterior lo había ordenado publicar.

En relación con lo que comenta del Almacén, hay un técnico encargado del almacén y no es cuestión del Secretario del Ayuntamiento.

“En relación con las obras de la plaza Francisca Sosa, se encontraba en un estado de ruina inminente, con graves riesgo no ya solo para los personas que transitaban por el lugar sino para gran cantidad de niños que accedían a su interior siendo campo de sus juegos. Se le comunico a la Junta, y como la decisión legal y responsabilidad era mía, decidí demolerlo”.

“Quiero agradecer la labor del Concejal de Obras D. Antonio Cáceres, por la retirada de cables y porque la demolición no haya causada ni lesiones ni daños a terceros”

“Con respecto al personal que ha dejado de trabajar en el Ayuntamiento por finalización del contrato de obra, a mi me daría auténtica vergüenza que siendo Ángel Galván jefe de Personal de la anterior corporación, hiciera tal cantidad de contratos sin ajustarse a ley, ni en las características ni en la categoría ni en la finalización. Los Tribunales dictaran sentencia pero serán responsables quienes firmaron esos contratos, y quienes los ordenaron. A mi no me preocupa porque cometieran ilegalidad tanto Alfonso Macias como el Jefe de Personal, son las consecuencias económicas que se van a derivar y de ella si que son ellos responsables. Por ello a



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

partir de ahora con esta Corporación los contratos van a ser controlados por la persona que más sabe de derecho de esta Corporación como es el Secretario del Ayuntamiento. Ello sin perjuicio de que se va a pedir a Diputación Provincial un organigrama de personal necesario para el Ayuntamiento”.

En relación con el escrito leído por el Sr. Secretario sobre lo acontecido el día 10 de Septiembre, se dio paso por esta Alcaldía, a la intervención de los portavoces o de quien quisiera y con estupor por mi parte comprobé que nadie dijo nada.

En relación con las demás propuestas formulados por Ángel Galván el Sr. Alcalde expone que se contestaran por escrito, sin perjuicio de que se pidan los informes pertinentes en cuanto a la situación de las instalaciones municipales. Ángel Galván pretende replicar pero el Sr. Alcalde no accede a ello porque en Ruegos y Preguntas, se pregunta y se contestan sin posibilidad de replica.

Concedida la palabra a D. Alfonso Macias formula los siguientes ruegos y preguntas.

1º En su mandato en los ruegos y preguntas había opción de replica, incluso se daba un turno de intervención al público, pero que luego como no se hacia de forma adecuadas las preguntas, me vi en la obligación de suspenderlo.

2º Se habla de talante, y según conversación mantenida al mediodía con Josefa Domínguez, se persigue a una funcionaria con más de 25 años de servicio.

3º Que se despide a unos trabajadores por haber trabajado con la corporación anterior. Que cuando entraron ellos no se despidió a nadie, ni se actuó nunca contra nadie, ni se ha discriminado. La única ocasión que se despidió fue con una persona del comedor escolar, que reclama porque tenía un contrato indefinido, reclamó y se le pagó la indemnización.

4º Muestra los quejas porque se han contratado por libre designación a dos tenientes de Alcalde, Tesorera y ahora Director de la Universidad Popular ,y pocos quedan por colocar.

5º “Que en cuatro años de gobierno de la anterior Corporación el Secretario del Ayuntamiento siempre le preguntaba cuando asumía gastos por la consignación presupuestaría, que me explique hora donde esta la consignación presupuestaria de la secretaria del secretario que se ha contratado, que tiene una preparación escasa y que me enseñe las bases de la convocatoria. Esto es inaudito y no se da en ningún Ayuntamiento de España que haya Secretaria del Secretario”.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfno: 736026/736051.Fax: 736661

6º Quisiera hacer constar el trato bochornoso dispensado a la delegación de Estados Unidos de Bradenton que nos visito en los pasadas fiestas patronales, primero porque en la cena de despedida no estuvo ningún representante del equipo de gobierno y segundo porque fue ridículo que fueran 20 americanos a los toros y solo se le regalaran entradas a 10 personas. Parecemos como si fuéramos ecuatorianos que no tenemos dinero y sin embargo si hubo entrada para el Secretario del Ayuntamiento y su esposa. Si queréis acabar con las relaciones con Bradenton acabar pero decirlo de una vez. Cuando llegue al Ayuntamiento como Alcalde me encontré las relaciones con Palmela y yo los potencie, asistiendo todos los años.

7º Pregunta porqué las carboneras han estado abiertas este verano y porque no se ha hecho nada porque estaban precintadas.

8º “ En relación con lo ocurrido con la madre del Alcalde el día de la vaquilla lo repruebo igual que lo sucedido en el campo del padre de Francisco Luís, pero el día de la vaquilla, había juventudes vuestras y si uno se enfada tiene que enfadarse con todos.

9º “Que el Sr. Secretario sabrá mucho de derecho pero de ingresos, pagos, deudas y economía no sabe nada.”

Concedida la palabra a D^a Candida Alzás expone:

1º Que no se presentó el Alcalde al recibimiento de los americanos.

2º Que según el Art. 88 del ROF el Sr. Alcalde no permitirá las manifestaciones de agrado ni de desagrado, por lo que se le recuerda al Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que el se lo dirá al público pero que ella también obedezca a quien dirige los debates que es él.

3º “Porque no se celebraran las vaquillas Sr. Alcalde, y no me diga que llovía porque no encogen ni destinen, que no diga tampoco que se negaron trabajadores porque no lo hizo ninguno que no conteste que la vaquilla lloviendo es peligrosa porque los sanfermines y los encierros de San Sebastián de los Reyes se hacen tanto si llueve como si no, y son toros, por lo tanto más peligrosos”. “Que los jóvenes protagonizaron el incidente por una decisión arbitraria tomada a la ligera por Fco. Luís Núñez y ahora usted Sr. Alcalde a intentado endosarnos la culpa a nosotros que ni estábamos presente ni nos enteramos de lo ocurrido hasta después. Además que casualidad solo se fijo en Pedro Alzás que es mi sobrino. En el último pleno dijo que su madre no es culpable de que usted estuviera en política por ello ni mi sobrino ni mi familia es culpable que lo



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

este yo, por lo que le ruego que en próxima ocasiones se abstenga de molestar y si tiene que reclamar lo haga con todos.”

4º Pregunta que ha pasado con los pisos tutelados durante los días 1 al 15 de septiembre, quien ha hecho la contratación de la trabajadora que sustituyo a Toni y si saben lo ocurrido durante esos días, en los que no les dio la medicación a los mayores, se quedo dormida, lleugo tarde o se comunico por su madre que estaba enferma.

Concedida la palabra a Marina González, manifiesta que resulta una vergüenza que se contrate al Director de la Universidad Popular como ha dicho Santiago por memoles, y que es una aberración que se quite el cargo de tesorera a una funcionaria para darle el cargo a un político sin titulación.

El Alcalde-Presidente Santiago Cuadrado Rodríguez contesta que se firmó un convenio en su día con una empresa privada para la gestión de los Pisos Tutelados. Había una bolsa de trabajo con los criterios establecidos por la corporación anterior y se han seguido por esta. Si los objetivos no se han cumplido la responsabilidad solo es de ustedes. Ello sin olvidar que es la empresa privada quién gestiona, lo único que hace el Ayuntamiento es coadyuvar y ayudar con la contratación de personal.

En relación con las vaquillas no se suspendieron, se aplazaron un tiempo para que la seguridad de los vecinos fuera mejor. Todo ello atendiendo al Reglamento de Espectáculos Taurinos y para prevenir las responsabilidades en las que pudiera incurrir esta Corporación. Lo que sucede es que como ustedes viven fuera de Barcarrota les da igual lo que sucediera.

En relación con la trabajadora contratada para la puesta al día de la contabilidad, se le informa al Sr. Macias que las Bases fueron aprobadas por esta Alcaldía con fecha 31 de julio de 2007, al día siguiente y de acuerdo con ellas se formalizo oferta de empleo público al SEXPE con fecha de 1 de agosto, con el perfil de técnico superior en contabilidad pública, conocimientos de los programas Sical de contabilidad y con experiencia en Ayuntamientos. Se resolvió la oferta por el SEXPE informando de la existencia de 4 aspirantes, se presentaron dos y se constituyó un Tribunal de selección técnico formado por el Interventor General de la Diputación Provincial de Badajoz, el Secretario del Ayuntamiento de Olivenza, y el Secretario Interventor del Ayuntamiento de Barcarrota asistiendo yo el Alcalde como Presidente del Tribunal. El curriculum de la aspirante aprobada por el tribunal es excelente y un lujo para Barcarrota.



Ayuntamiento de Barcarrota

Plaza de España, s/n. 06160 Barcarrota. BADAJOZ.
Tlfnos: 736026/736051.Fax: 736661

Así a título de ejemplo porque tienen aquí el expediente para contemplarlo diré que es Diplomada en Ciencias Empresarias en la especialidad de Administración Pública y Tributación. Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresarias y estudios de tercer ciclo de Doctorado en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura. Numero uno de las pruebas selectivas convocadas por la Junta de Extremadura para la provisión de puestos de trabajo de Funcionarias de Administración Local de Interinos subescalas de Intervención Tesorería. Profesora en determinados centros docentes y con experiencia en varios Ayuntamientos, entre ellos el de Mérida.

De la misma manera que ustedes llevaron la contabilidad con una empresa y Alfonso Macias, nosotros hemos seleccionado legalmente una persona.

“En relación al nombramiento del Director de la Universidad Popular esta establecido por Ley, la posibilidad de nombrar personal eventual o de confianza y se cumple la Ley haciéndolo. Lo mismo que hice la Corporación anterior, solo que nosotros lo hacemos legal por contrato administrativo, y ustedes lo hicieron ilegal por contrato laboral”.

“La Tesorera, Sra. Marina no es por oposición sino por designación del equipo de Gobierno y de la misma manera que ustedes nombraron a la anterior nosotros nombramos a otra en esta ocasión”.

El resto de preguntas expone el Sr. Alcalde que las contestara por escrito.

Para finalizar se le concede la palabra a M^a Emilia Sequedo para que formalice ruegos y preguntas, pero al manifestar dubitativamente si algunas de las preguntas que iba a hacer habían sido ya hechas por sus compañeros, el Sr. Alcalde pide que conste en acta que no lo sabe.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitrés treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico doy fe.

VºBº

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel García Pérez
SECRETARIO-INTERVENTOR